



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	2019-216
PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	AMPARO TIERRADENTRO GONZALEZ
DEMANDADO:	HERMOGENES CASTRO BONILLA

En atención a lo peticionado por el Apoderado de la parte actora en el cual solicita se oficie a Tránsito y Transporte, se allega a lo actuado, **SE DISPONE:**

.- Por Secretaria oficiar a TRANSITO Y TRANSPORTE¹, Neiva, se sirva registrar Trabajo de Partición y Adjudicación de Bienes, proferido en este asunto, con relación al vehículo de placa BTT-059. Anexando copia de la partición y de la providencia que aprueba todas y cada una de las partes del Trabajo de Partición. -

Realizado lo anterior notifíquesele el presente auto a la Apoderada al correo secretariajustinico@gmail.com

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E/sgo

¹ alcaldia@palermo-huila.gov.co
coordinadortransitopalermo@gmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84dea209770c692900315c6eca35f9ca9b451e550cd8b79aaf18a800d22793cf**

Documento generado en 17/05/2022 12:58:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>